

TRAMITACIÓN DEL PROYECTO DE LEY Nº 7, DE ARTESANÍA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

- Registro y fecha de entrada: II-2695; 29-VI-88.
- Admisión a trámite: 30-VI-88.
- Publicación: [BOAR nº 77](#) , de 5-X-88.
- Enmiendas presentadas: A LA TOTALIDAD: PARCIALES: 60 (30, del G.P. Centro Democrático y Social, 4 del G.P. Socialista, 10 del G.P. Alianza Popular y 16 del G.P. Mixto). [BOAR nº 87](#) , de 7-XI-88.
- Dictamen emitido por la Comisión de Política Sectorial en reunión de 11-XI-88. [BOAR nº 90](#) , de 14-XI-88.
- Aprobado en sesión plenaria de [16-XI-88](#). Diario de Sesiones nº 56.
- Publicación de la ley: [BOAR nº 92](#) , de 24-XI-88. BORM nº 287, de 16-XII-88.

DEROGADA POR:

- Ley 1/2014, de 13 de marzo, de Artesanía de la Región de Murcia. BOAR nº 125, de 12-III-14; BORM nº 64, de 18-III-14.

DESARROLLADA POR:

- DECRETO 101/2002, DE 14 DE JUNIO, QUE APRUEBA EL REGLAMENTO GENERAL DE DESARROLLO DE LA LEY DE ARTESANÍA (BORM Nº139; DE 18/06/2002)

MODIFICADA POR:

- LEY 12/2009, DE 11 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE MODIFICAN DIVERSAS LEYES PARA SU ADAPTACIÓN A LA DIRECTIVA 2006/123/CE, DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, DE 12 DE DICIEMBRE DE 2006, RELATIVA A LOS SERVICIOS EN EL MERCADO INTERIOR.

